

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RUTH RAQUEL FIGUEROA RECABARREN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 188729 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 188729, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RUTH RAQUEL FIGUEROA RECABARREN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LLAU LLAU, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **315 - 224**, Plano N° **09120 - 32.984 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **619,86 mt²**, y deslinda:

NORTE : Cristhian Yañez Urzúa en 20,52 metros y Cecilia Macarena Sagredo Figueroa en 0,61 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Cecilia Macarena Sagredo Figueroa en 5,77 metros e Isabel Sagredo Figueroa en 22,52 metros, ambos separados por cerco; SUR : Camino Público de Villarrica a Ñancul en 16,90 metros; OESTE : Camino Vecinal en 6,30 metros, 9,07 metros y 19,01 metros, que lo separa de Juan Salinas Alegria.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 446, N° 423 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 28/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada